

44402

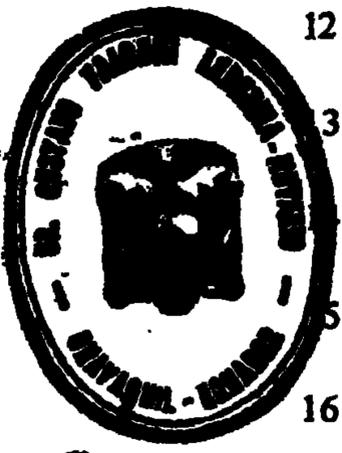
02

I



D.

Dr. Falconi L.
NOTARIO 50.
Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CONSTITUCION DE LA COMPANIA ANO-
NIMA "COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA",-----
CUANTIA: \$/ 2'000.000,00.-----

"En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los doce días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, doctor Gustavo Falconi Ledesma, Abogado y Notario del Cantón, comparecieron: los señores don PEDRO CORNEJO LANDIN, quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI, quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don XAVIER CORONEL ROBLES, quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo, por sus propios derechos; don HENRY WILLIAMS SALCEDO, quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo, por sus propios derechos; y don ERWIN BERNITT CORONEL, quien declara ser ecuatoriano casado, ejecutivo, por sus propios derechos; mayores de edad, capaces para obligarse y contratar, con domicilio y residencia en esta ciudad, a quienes de conocer doy fé; y, procediendo con amplia y entera libertad y bien instruidos de la naturaleza y resultados de esta escritura pública de Constitución de Compañía, para su otorgamiento me presentaron la Minuta siguiente:- "S E Ñ O R N O T A R I O:- Sírvase autorizar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente:- PRIMERA:- Comparecen al otorgamiento de esta escritura y celebran el contrato de sociedad contenido

Handwritten signature or initials.

en la misma, las siguientes personas naturales: Pedro Cor-
nejo Landín, ecuatoriano, casado y domiciliado en Guaya-
quil; Pedro Cornejo Carmigniani, ecuatoriano, casado y
domiciliado en Guayaquil; Xavier Coronel Robles, ecuato-
riano, casado y domiciliado en Guayaquil; Henry Williams
Salcedo, ecuatoriano, casado y domiciliado en Guayaquil;
y Erwin Bernitt Coronel, ecuatoriano, casado y domicilia-
do en Guayaquil.- S E G U N D A.- Los comparecientes de-
claran que es su voluntad unir sus capitales para emprender
en operaciones mercantiles y participar de sus utilidades,
para lo cual, constituyen una compañía anónima que se re-
girá por los siguientes Estatutos:- ESTATUTOS DE LA COM-
PAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS
S.A. CEDENSA".-- CAPITULO PRIMERO.- DEL NOMBRE, OBJETO,
CAPITAL, PLAZO Y DOMICILIO.- A R T I C U L O P R I M E-
R O.- Con la denominación de "Compañía Ejecutora de Nego-
cios S.A. CEDENSA", se constituye una compañía anónima ci-
vil, mercantil e industrial, que tendrá como objeto lo
siguiente:- A- Realizar operaciones mercantiles o de comer-
cio, en la compra y venta de Electrodomésticos, Maquina-
rias, Artículos de Oficina y Ferrería, efectuando los
correspondientes actos y contratos para dicho objeto; a-
gencias, comisiones y representaciones.- B- Todo tipo
de negocios y actividades relacionadas con bienes inmue-
bles, tales como compra, venta, arrendamiento y admi-
nistración de bienes raíces, urbanos y rurales.- C- El
establecimiento, manejo y desarrollo de industrias de
producción o de transformación de materias primas Agrí-



D.

Notario Falorni L.
NOTARIO So.
Guayaquil

-2-



1 colas Nacionales para alimentos o medicinas y la co-
 2 mercialización de sus respectivos productos.- En el
 3 ejercicio de estas actividades la Compañía podrá reali-
 4 zar y celebrar toda clase de actos y contratos relacio-
 5 nados con su objeto y permitidos por las leyes, inclusi-
 6 ve formar parte como socia o accionista, de otras compa-
 7 ñías o sociedades constituidas o por constituirse.- A R-
 8 T I C U L O S E G U N D O.- El capital de la Compa-
 9 ñía será de dos millones de sucres, dividido en dos mil
 10 acciones nominativas, ordinarias, de un mil sucres cada
 11 una. Las acciones estarán contenidas en Títulos represen-
 12 tativos de una o varias acciones, que se emitirán en Li-
 13 bros talonarios correlativamente numerados. Cada Título
 14 llevará la firma del Presidente y del Gerente.-AR T I C U-
 15 L O T E R C E R O.- El plazo de duración de la Com-
 16 pañía será de cincuenta años a contarse desde la fecha de
 17 inscripción de esta escritura pública en el Registro Mer-
 18 cantil de la ciudad de Guayaquil, ya que esta ciudad se-
 19 rá el domicilio principal de la Compañía.- La compañía
 20 podrá disolverse antes del plazo o prorrogarse, siguiendo
 21 los trámites de Ley.- CAPITULO SEGUNDO.- De la Dirección
 22 y Administración de la Compañía.-A R T I C U L O C U A R-
 23 T O.- De la Junta General de Accionistas.- La Junta Ge-
 24 neral de Accionistas formada por los accionistas legal-
 25 mente convocados y reunidos es el órgano supremo de la
 26 Compañía. La Junta General se reunirá ordinariamente den-
 27 tro del primer trimestre de cada año, y extraordinaria-
 28 mente cada vez que fuere convocada para tratar los asun-

4447

1 tos puntualizados en la convocatoria. La convocatoria
2 para las reuniones de la Junta General las hará el Pre-
3 sidente o el Gerente, mediante aviso publicado en uno
4 de los diarios de mayor circulación en el domicilio prin-
5 cipal de la compañía, con ocho días de anticipación por
6 lo menos al día fijado para la reunión. Podrá también
7 reunirse sin necesidad de convocatoria previa, siempre
8 que esté presente todo el capital pagado y los asisten-
9 tes acepten por unanimidad la celebración de la Junta.

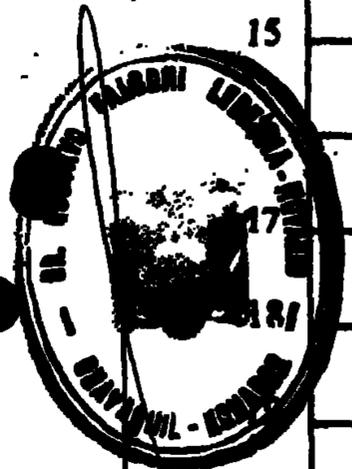
10 De cada sesión de la Junta General se dejará constancia
11 en acta y se formará el respectivo expediente.- Las actas
12 serán firmadas por el Presidente y por el Gerente, quie-
13 nes actuarán como Presidente y Secretario respectivamen-
14 te, pero las actas de las Juntas Universales deberán ser
15 firmadas por todos los asistentes, bajo pena de nulidad.

16 **A R T I C U L O Q U I N T O.-** La Junta General, cu-
17 yas resoluciones y acuerdos serán obligatorios para todos
18 los accionistas, aunque no hubieren concurrido a ella,
19 tendrá las atribuciones y deberes siguientes:- a) Elegir
20 ^{si fuere necesario} anualmente al Presidente, al Gerente, al Subgerente/y Co-
21 misarios de la Compañía; llenar las vacantes dejadas
22 por éstos, en cualquier momento. Cualquier elección
23 hecha cuando ya haya comenzado a correr un período, se
24 entenderá efectuada por el tiempo que falta para la expi-
25 ración de éste; b) Conocer, aprobar o negar, los balan-
26 ces y cuentas que presente la Administración, y los in-
27 formes de los Comisarios; c) Decidir sobre la distribu-
28 ción de utilidades y la formación de reservas, y formu-



D.

Dr. Federico L. NOTARIO so. Guayaquil



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

lar el Presupuesto anual de la Compañía; d) Reformar
 estos Estatutos, aumentar o disminuir el capital, exten-
 der el plazo de la Compañía; acordar la disolución y li-
 quidación de la compañía en cualquier tiempo y designar
 liquidadores; e) Interpretar los Estatutos y resolver
 cualquier asunto cuya decisión no estuviere atribuido por
 la Ley o estos Estatutos a otro órgano o funcionario de
 la compañía; f) Resolver y autorizar la enajenación o
 gravamen de los bienes inmuebles de la compañía, así como
 cualquier operación cuya cuantía exceda del Sesenta por
 ciento del capital social; g) Decidir sobre la adquisi-
 ción de acciones o participaciones de otras compañías o
 sobre la participación de la compañía como fundadora o
 promotora de otras sociedades; y h) Ejercer las demás
 atribuciones que por la Ley y los presentes Estatutos le
 corresponden.- **A R T I C U L O S E X T O.-** DEL PRE-
 SIDENTE.- La compañía tendrá un Presidente, que deberá
 ser o no accionista de la misma y será designado por la
 cinco
 Junta General. Durará un años en el ejercicio de sus fun-
 ciones, pudiendo ser indefinidamente reelegido. En caso
 de falta, impedimento o ausencia, lo subrogará el Geren-
 te y, a falta de éste, el accionista que la Junta Gene-
 ral designe.- **A R T I C U L O S E P T I M O.-** Son
 atribuciones y deberes del Presidente: a) Convocar, pre-
 sidir y dirigir las sesiones de la Junta General de Accio-
 nistas y suscribir, junto con el Gerente o Secretario,
 las actas correspondientes; b) Dirigir la marcha de la
 compañía; c) Ejercer la representación legal, judi-

1 cial y extrajudicial de la compañía; d) Nombrar apode-
2 rados para negocios especiales cuando lo estime necesario;
3 e) Nombrar y remover libremente a los empleados de la
4 compañía; f) Resolver sobre la creación de agencias de
5 la compañía; y g) Las demás atribuciones que por la Ley
6 o los presentes Estatutos le correspondan.- A R T I C U-

7 L O O C T A V O.- DEL GERENTE.- La compañía tendrá
8 un Gerente que será designado por la Junta General y no
9 necesitará ser accionista de la compañía. Durará un año
10 en el ejercicio de sus funciones y podrá ser indefinida-
11 mente reelegido.- A R T I C U L O N O V E N O.- Son

12 atribuciones y deberes del Gerente: a) Cuidar de la bu-
13 na marcha de la compañía y de que los empleados cumplan
14 sus obligaciones; b) Remover a los empleados, de acuer-
15 do con el Presidente; c) Vigilar la contabilidad de la
16 compañía procurando que todos los libros se lleven en for-
17 ma legal y correcta; d) Dar cuenta al Presidente de los
18 negocios y marcha de la compañía; y e) Ejercer las de-
19 más atribuciones que por la Ley y estos Estatutos le com-

20 peten.- A R T I C U L O D E C I M O.- REPRESENTA-

21 CIÓN LEGAL.- El Presidente tendrá la representación le-

22 gal de la Compañía, en todos sus actos y contratos. En

23 caso de falta o ausencia lo subrogará el Gerente. Cuando

24 el Gerente subrogue al Presidente, ejercerá también la

25 representación legal con iguales atribuciones y, cuando

26 a falta del Gerente deba actuar el Subgerente, éste ejer-

27 cerá igualmente la representación legal de la Compañía.-

28 CAPITULO TERCERO.- DE LOS COMISARIOS.- A R T I C U L O

I

05

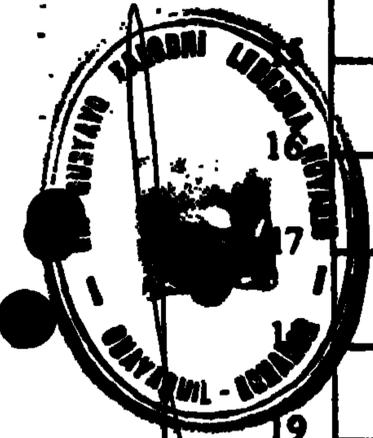


D.

Notario Público L.
NOTARIO so.
Guayaquil

-4-

1 D E C I M O P R I M E R O.- La Junta General desig-
 2 nará anualmente dos Comisarios; uno principal y un otro
 3 suplente, para la fiscalización en todas sus partes de
 4 la administración de la Compañía, velando para que ésta
 5 se ajuste a los requisitos y a las normas de una buena ad-
 6 ministración. Informarán a la Junta General Ordinaria so-
 7 bre el balance y cuenta de pérdidas y ganancias, y ejer-
 8 cerán todas las atribuciones señaladas en la Ley de Com-
 9 pañías.- CAPITULO CUARTO.- DISPOSICIONES GENERALES.-
 10 A R T I C U L O D E C I M O S E G U N D O.- Los
 11 accionistas tendrán derecho a participar en las utilida-
 12 des a prorrata del valor pagado de sus respectivas accio-
 13 nes, así como en la distribución del acervo social en
 14 caso de disolución.- A R T I C U L O D E C I M O
 15 T E R C E R O.- La Compañía se disolverá por cualquiera
 16 de las causas señaladas en la Ley de Compañías y, en tal
 17 caso, será puesta en liquidación. La Junta General de-
 18 signará uno o tres Liquidadores y determinará sus funcio-
 19 nes.- T E R C E R A:- INTEGRACION DEL CAPITAL.- a) Lis-
 20 ta de Suscriptores.- Las dos mil acciones ordinarias,
 21 nominativas, de un mil sucres cada una, que representan
 22 el capital social de la Compañía, han sido suscritas en
 23 la siguiente forma: Pedro Cornejo Landin, Pedro Cornejo
 24 Carmigniani, Xavier Coronel Robles y Henry Williams Sal-
 25 cedo, han suscrito cada uno de ellos una acción de un
 26 mil sucres; y Erwin Bernitt Coronel ha suscrito mil no-
 27 vecientas noventa y seis acciones de un mil sucres.- b)
 28 Pago del capital.- Todos los suscriptores han pagado la



7/1/27

1 cuarta parte del valor de sus respectivas acciones en

2 numerario, tal como consta en el Certificado Bancario

3 de Integración de Capital que se acompaña a esta minuta

4 para que se inserte en la matriz. En consecuencia, el

5 capital se encuentra pagado en un veinte y cinco per cien-

6 to.- C U A R T A:- Los fundadores autorizan al señor

7 Erwin Bernitt Coronel para que proceda a solicitar la

8 aprobación de esta escritura ante la Superintendencia de

9 Compañías.- (f i r m a d o) José Ordeñana T., Doc-

10 tor José V. Ordeñana T.- A b o g a d o. Registro

11 número : cero setenta y tres N. (Hasta aquí la Mi-

12 nuta que queda elevada a escritura pública) .-

13 E S C O P I A .- Se agregan a la presen-

14 te escritura pública de Constitución de Compañía

15 Anónima , los siguientes documentos : Certificado

16 de Integración Bancaria y Certificados de no Adeu-

17 dar al Fisco de todos y cada uno de los accionis-

18 tas intervinientes .- El Presente Contrato se encuen-

19 tra Exonerado de toda clase de Impuestos, según De-

20 creto Supremo número veinte y tres de Enero de mil

21 novecientos treinta y seis. Decreto Ejecutivo nú-

22 mero doscientos treinta y nueve de febrero vein-

23 te y ocho de mil novecientos cuarenta y nueve.-

24 Por tanto , los señores otorgantes se ratificaron

25 en el contenido de la Minuta inserta ; y , ha-

26 biéndoles leído yo, el Notario , esta escritura ,

27 en alta voz , de principio a fin , en presencia

28 de los mencionados señores otorgantes , éstos la

aprobaron y firmaron en unidad de acto y conmigo.

Doy fé.-ENTRELINEAS: si fuere-necesario-cinco.-VALE.-TES-

TADOS: anualmente-o no-un-un.-NO VALE.-ENMENDADOS: Compa-

ñas.-VALE.- ENMDDOS: o no .-VALE.-



D.

Notario L. S. NOTARIO so. Guayaquil

-5-

[Signature]

[Signature]

E. Bernitt C.-

Xavier Coronel R.

CC: 09-02462613.-
CT: 027065.-CV: 009-171.-

CC: 09-02507342.-CT: 03717.-
CV: 072-367.-

[Signature]

[Signature]

Pedro Cornejo L.-

H. Williams S.-

CC: 09-00922816.-CT: 7414.-
CV: 066-009.-

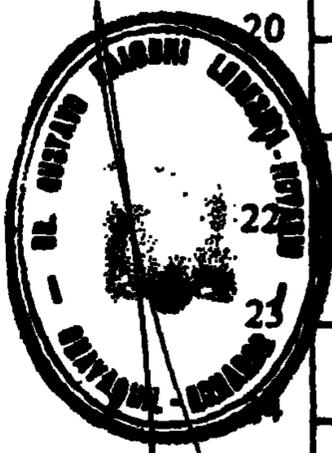
CC: 09-02575000.- CT: 143305.-
CV: 259-026.-

[Signature]

CC: 09-03329944.- CT# 09071.-
CV: dup. s/n.-

Pedro Cornejo C.-

[Signature]



25

26

27

28



Miembro del Grupo
Lloyds Bank

BANCO DE LONDRES Y AMERICA DEL SUD LTDO.

Calle de Dorcas 1333, Guayaquil - Ecuador

Teléfono 306-200

Cables Londonbank

Telex 3119 LONDON EB

Guayaquil, Marzo 11 de 1987

COMPANIA EN FORMACION: COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. "CEDENSA"

CERTIFICAMOS:

Que tenemos registrados en nuestros libros, un depósito de S/. 500.000.00XXXXXXXXXX
en la Cuenta Integración de Capital de la compañía en formación, por aportaciones de los
promotores fundadores.

Sr. Erwin Bernitt Coronel	S/. 499.000.00
Sr. Pedro Cornejo Landin	250.00
Sr. Pedro Cornejo Carmigniani	250.00
Sr. Henry Williams Salcedo	250.00
Sr. Xavier Coronel Robles	250.00
	<u>S/. 500.000.00</u>
	=====

SON: QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES
=====

Para poner este dinero a disposición de COMPANIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. "CEDENSA"
es absolutamente indispensable el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- 1) Que se nos entregue copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil de la Escritura de Constitución de la nueva compañía con expresa constancia de que este Certificado ha sido protocolizado y archivado en la matriz de la Notaría.
- 2) Que se nos entregue, para nuestros archivos un ejemplar del periódico en el que, por orden de la Superintendencia de Compañías, se hubiera publicado el Extracto de la Constitución de la compañía.
- 3) Que se nos entregue, para nuestros archivos, copias de las Notas de nombramiento de los personeros autorizados, debidamente inscritas en el Registro Mercantil.

La presente certificación no es negociable y es de carácter puramente informativo, extendiéndose tan sólo para cumplir requisitos de ley relativos a la constitución de nuevas compañías.

Si por cualquier motivo no se llegare a realizar la Constitución de la compañía; para reintegrarse este valor a quien corresponda, será indispensable la devolución al Banco del presente Certificado original.

Teresa G. de Rivadeneira
Teresa G. de Rivadeneira
Por Gerente

Patricio M. de Huerta
Patricio M. de Huerta
Secretario

RENTAS

07



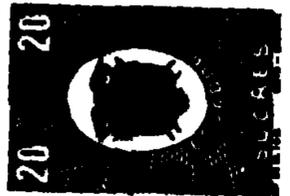
CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.....

1583992

FORM. 06 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE



NOMBRE O RAZON SOCIAL: ERVIN RAFAEL BERNITE CORONEL; NACIONALIDAD



CEDULAS No.: 09-02462613 (Identidad o R.U.C.), 027065 (Tributaria), 009-171 (L. Militar), 009-171 (P. Votación)



DOMICILIO DEL SOLICITANTE: GUAYAS (Provincia), GUAYAQUIL (Ciudad), MALDONADO SIMON BOLIVAR (Calle), 905 (No.)



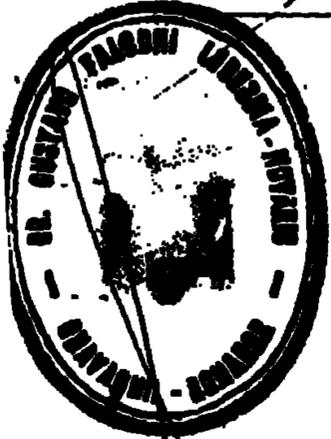
MOTIVO DE LA SOLICITUD: Viaje, Licitación o Concurso Of., Nominamiento, OTROS (Especifique)

Firma del solicitante: [Signature]; Lugar y Fecha de presentación: 27 FEB. 1987

Revisado Por: [Signature]

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... Previa Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad. CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

[Signature] DEL CUATRO Jefe de Recaudaciones o Cartera



2



RENTAS

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE

1583989

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE



NOMBRE O RAZON SOCIAL

Pedro Cornejo Landín

NACIONALIDAD

Ecuatoriana

CEDULAS No.

09-00922816

7414

066-009

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación



DOMICILIO DEL SOLICITANTE

QUIYAS

QUIYASULLI

Calle Santa (UNISA)

309

Provincia

Ciudad

Calle

No.



MOTIVO DE LA SOLICITUD

Voto

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS..... Especifique



[Signature] Firma del solicitante

27 FEB. 1982 Lugar y Fecha de presentación

Revisado por [Signature] Jefe de Cartera [Signature] Jefe de Recaud. del [Signature] Adm. 3

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE... Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad CERTIFICA: Que, revisados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS

[Signature] SECRETARIO DE RECAUDACIONES O CARTERA



SECRETARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR

RENTAS

04 I

CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES

1583993

DE.....

FORM. 98 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

PEDRO CORNEJO CARMIGNIANI

Ecuatoriano

CEDULAS No.

09-03329944

09071

Identidad o R.U.C.

Tributario

L. Mitter

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

NUMA POMPILIO LLONA

141

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS.....

Especifique

[Handwritten Signature]

Firma del solicitante

27 FEB. 1967.

Lugar y Fecha de presentación

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro de esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

Revisado por
[Signature]

[Signature]
Guayas

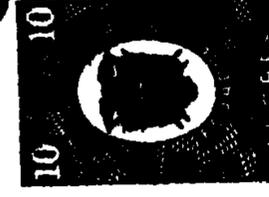
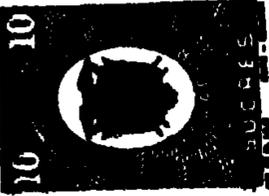
Anexo Adm. 3

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMIENDAS

[Handwritten Signature]
SECRETARIO DEL GUAYAS

SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA



DE FINANZAS
TO PUBLICO
neyal de Rentas

1

Rentas

REPUBLICA DEL ECUADOR



MINISTERIO DE FINANZAS
Y CREDITO PÚBLICO
Dirección General de Rentas

**CERTIFICADO DE NO ADEUDAR
AL FISCO**

JEFATURA
DE
RECAUDACIONES

27 FEB 1987

DE.....

1583990

FORM. 08 - DR

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE



NOMBRE O RAZON SOCIAL: Henry Williams Salcedo

NACIONALIDAD:

CECULAS No. 09-0257500-0 143.305 259-026

Identidad o R.U.C. Tributaria L. Militar P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS GUAYAQUIL PRIMERA (URBES CENTRAL) 722

Provincia Ciudad Calle No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje Licitación o Concurso Of.

27 FEB 1987

Membramiento OTROS.....

Especifique

Firma del solicitante: *[Handwritten Signature]*

27 FEB 1987

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por

[Handwritten Signature]

Jefe de la Prov. Recaud. de G. 1987

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
 Previa Informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad,
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefa-
 tura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS
 SIN BORRONES O ANOTACIONES DEL GOBIERNO

SECRETARIO

[Handwritten Signature]

JEFE DE RECAUDACIONES
O CARTERA



RENTAS

100 109



CERTIFICADO DE NO ADEUDAR AL FISCO

JEFATURA DE RECAUDACIONES DE.....

1583991

FORM. 05 - DP

DATOS DE IDENTIFICACION DEL SOLICITANTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NACIONALIDAD

XAVIER CORONEL ROBLES

CEDULAS No.

09-02507342

03717

072-367

Identidad o R.U.C.

Tributaria

L. Militar

P. Votación

DOMICILIO DEL SOLICITANTE

GUAYAS

GUAYAQUIL

SEIS DE MARZO

4207

Provincia

Ciudad

Calle

No.

MOTIVO DE LA SOLICITUD

Viaje

Licitación o Concurso Of.

Nombramiento

OTROS.....

Especifique

Xavier Coronel Robles

27 FEB. 1987

a de 198

Firma del solicitante

Lugar y Fecha de presentación

Revisado Por *Felicidad Romero Delgado*
Jefatura Prov. Recaud. del Libertad
Asistente Adm.

La JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DE.....
Previo informe del Jefe de Cartera, custodio los valores Exigibles y bajo su responsabilidad.
CERTIFICA: Que, revizados los archivos de Títulos de crédito pendientes de cobro en esta Jefatura, el solicitante no consta como deudor al Fisco, en esta Provincia.

ESTE CERTIFICADO ES VALIDO POR QUINCE DIAS SIN BORRONES O ENMENDADURAS



SECRETARIO

JEFE DE RECAUDACIONES O CARTERA

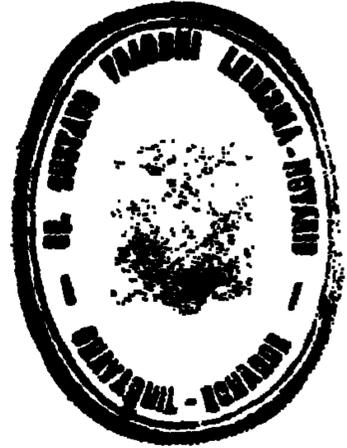
Se otorgó ante mí, en fé de ello, confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, que sello y firmo, en ocho fojas útiles xerox, en Guayaquil, veinte y cinco de Marzo de mil novecientos ochenta y siete.-



1

DOY FE: fue tomá nota al margen de la matriz original de la presente, que por Resolución número: ochenta y siete-dos-uno-uno-cero un mil cuatrocientos noventa y cuatro, del señor Intendente de Compañías, de fecha: veintisiete de Mayo del presente año, fué aprobada en todas sus partes y cláusulas pertinentes.- Guayaquil, veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta y siete.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento de la Resolución Nº 87-2-1-1-01494 dictada por el Intendente de Compañías el veintisiete de Mayo de mil novecientos ochenta i siete, queda inscrita la presente Escritura que contiene la Constitución de la Compañía denominada COMPAÑIA EJECUTORA DE NEGOCIOS S.A. CEDENSA, de fojas 11.708 a 11.723, número 941 del Registro Mercantil-Industrial y anotada bajo el número 6889 del Repertorio.- Guayaquil, Junio dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i En cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto de 1.975, se archiva una copia de la presente Escritura.- Guayaquil, Junio dos de mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, Se archivó el certificado de Afiliación -

ción a la CAMARA DE INDUSTRIAS DE GUAYAQUIL.- Guayaquil, Junio dos de
mil novecientos ochenta i siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Canton Guayaquil



I

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

SC -DA -SC 07

1937

45

20

Compañía, julio 1 de 1937

Señor

GERENTE DEL BANCO DE LOS ANDES Y AMERICA
DEL SUR LTD.,
Ciudad

Señor Gerente

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1º de la Resolución No. 3887, expedida por el señor Superintendente de Compañías el 28 de Enero de 1937, comunico a usted que se encuentra concluido el trámite legal de la Constitución de la Compañía. **COMPAÑIA EJECUTORA DE INGENIERIA S.A. CENESA**

Muy Atentamente
DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

U
Sr. Miguel Martínez Morales
SECRETARIO DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
OFICINA DE QUITAQUIL

2